

17

substituto a Jho. Lario hijo de Luanro Cañil de Exara
Decima segunda duese toco a Luanro Gomez hijo de Luanro en S. Mateo
Calle de la Cruz substituto de Jho. de Vitoria hijo de Jho. en la Fontanica

18

Decima octava duese toco a Jho. de Vitoria hijo de Jho. en la Fontanica
a Blas Voto hijo de Diego en S. Mateo

19

Decima nona duese toco a Jho. de Vitoria hijo de Jho. en el Puerto y por su
substituto Jho. Beames de Arce de la Palma

En la forma referida se hizo dho. sorteo y para que el Real
cédulo no se veran en atención, año hauese hallado presentes
mucha parte de moros de los Indios en la suplica esta
Cuid. al 3.º Consejo. Se manda que incontinenti se
publique bando para que todos aquienos atocados la duese en
prijiz gales como substitutos comparezcan a tomar el duese
de dho. prijiz gales y en su defecto los substitutos y para que
venira que esta mandado bajo las penas y aperturas
que su s.ª hubiere y combenientes = Visto por el 3.º Consejo.
Mando se publique dho. Bando segun y como por esta
Cuid. se previene, baste la pena alqueno lo hubiere de parar
ministro a du costa y proceder a lo demas q. aia lugar quedan
de encarexados los demas moros aquienos no atocados para el
nexto presente en el caso de exclusion, de dexzion o muerte
de alguno o algunos de los q. actualm. existen =

Fuente de Oro
Despachada

Inere auintam. Sean hecho auea las catove cedulas presentadas por el mal
oidomo desta Cuid. de los parrs. menores executados en la cond.ª de la agua
de la fuente de Oro por que a pagado el producto de las casas de agua de S.º y S.º
tambien se aburo el informe sobre dhas. cedulas executadas por el con
tador de dhas. cedulas importan ochozientos Zinquenta y seis
y doze mar. = Mando se hagan buenos a dho. maiordomo los
referidos ochozientos Zinquenta y seis y doze mar. en las
guentas de dhas. casas de agua de S.º y S.º y para ello se le

